



05 de Noviembre de 2015

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA
MANUAL DE CALIDAD, DEL 15 DE JULIO DE 2009

Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se sometió a revisión la norma **Manual de Calidad, del 15 de Julio de 2009**, la cual es emitida por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP)

Descripción de la propuesta.

La unidad emisora propuso dar de baja del Inventario de Normas Internas de la SCT el citado documento por lo que la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP) sometió la citada norma en el al proceso de Mejora Regulatoria Interna, en el cual el grupo de trabajo integrado por el Órgano Interno de Control, la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos, emitió su opinión al respecto.

Opinión Técnica.

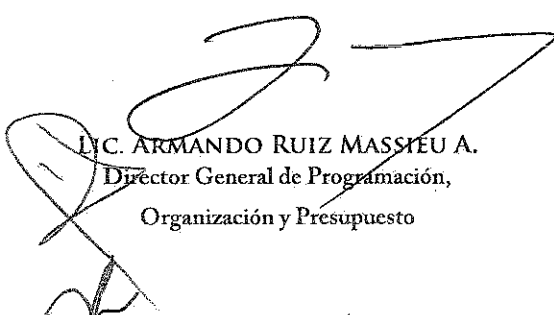
El grupo de trabajo determinó que debido a que solo es de aplicación de las Administraciones Portuarias Integrales y no de las áreas que integran la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria podrá tramitarse su baja, ya que considera suficiente la justificación.

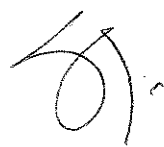
Dictamen.

Se dictamina procedente la baja de la norma **Manual de Calidad, del 15 de Julio de 2009** del Inventario de Normas Internas de la SCT.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL
PROCESO DE MEJORA REGULATORIA
INTERNA

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA
NORMA


LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto


ARQ. FERNANDO GAMBOA ROSAS
Director General de Fomento y
Administración Portuaria